



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA
CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de julio de dos veintitrés (2023)

Auto: No. 614
Radicación: 2023-00141-00
Proceso: DECLARATIVO - VERBAL CON DISPOSICIONES ESPECIALES- DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: TOBIAS POMELO POTOSI
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS JUDITH POTOSI POMELO Y OTROS.

Encontrándose a Despacho, la demanda de la referencia, y con el fin de decidir sobre su admisión se observa que adolece de las siguientes irregularidades:

- 1.- No indica en la demanda si el predio que va a prescribir hace o hizo parte de uno de mayor extensión, en el evento de que haga parte de uno de mayor extensión debe indicar su nombre, linderos y extensión.
- 2.- No acredita la calidad de los herederos determinados de los causantes, tal como lo establece el artículo 85 del C.G.P.

En tales condiciones, el despacho atendiendo lo dispuesto en el art. 90 del C. General del proceso, la inadmitirá y concederá un término para su corrección, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: CONCEDER un término cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta providencia por Estado Electrónico, para que la parte demandante subsane los defectos señalados en precedencia, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. FREDY LLANTEN SALAZAR, como mandatario judicial de la parte demandante, únicamente para los recursos que se deriven de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "Ana Cecilia Vargas Chilto". The signature is written in a cursive style with a large initial 'A' and a decorative flourish at the end.

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ